



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 197.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 47 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020.

Asunción, **13** de marzo de 2020

VISTA: La Resolución N° 47 de fecha 21 de enero de 2020, por medio de la cual se autorizó la provisión de pasajes y viáticos a favor de la delegación que participará del 43° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, cuya agenda comprende diversos puntos que son de interés para la República del Paraguay, así como el desarrollo del segmento de Alto Nivel del que tomará parte el Canciller Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum VMRE/UGDH/N° 104/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, la Dirección General de Derechos Humanos informa que las actividades relacionadas con el desarrollo del 43° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas han quedado suspendidas en atención a las medidas sanitarias y de seguridad implementadas como consecuencia de la epidemia de Coronavirus que afecta a gran parte de los países, razón por la cual se solicita modificar parcialmente la Resolución N° 47/2020, específicamente en lo que se refiere a la participación del señor Santiago Fiorio, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos.

Que por Resolución N° 83 de fecha 31 de enero de 2020, se modificó parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 47/2020, en lo que se refiere a las fechas en las que el Embajador Marcelo Scappini, Director General de Derechos Humanos, participó del mencionado evento, cuya agenda, en lo que a la presencia del Paraguay se refiere, comprendía inicialmente desde el 22 de febrero hasta el 20 de marzo del año en curso.

Que en consecuencia, y para los fines administrativos que tengan lugar, es necesario modificar parcialmente la Resolución N° 47/2020, en lo que se refiere a la participación del señor Santiago Fiorio

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 47 de fecha 21 de enero de 2020, específicamente en lo que se refiere a la fecha de retorno, desde la ciudad de Ginebra, Suiza, hasta la República del Paraguay, del señor **Santiago Fiorio**, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos, como se indica a continuación:



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 197.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 47 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020.

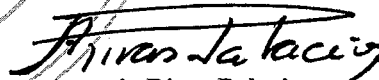
-2-

“Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Ginebra, Suiza, con el fin de participar del 43° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, cuya agenda comprende diversos puntos que son de interés para la República del Paraguay, así como los trabajos previos necesarios para encaminar la participación del Canciller Nacional en el segmento de Alto Nivel:

- Embajador **Marcelo Scappini**, Director General de Derechos Humanos (del 22 al 28 de febrero de 2020);
- Tercer Secretario **Ricardo Ortega**, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos (del 24 de febrero al 11 de marzo de 2020); y
- Señor **Santiago Fiorio**, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos (del 12 al 15 de marzo de 2020)”

N° _____ Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos que tengan lugar con motivo de la penalidad por cambio de pasajes y por diferencia tarifaria, en razón de la reprogramación de la fecha de retorno a la ciudad de Asunción, del señor Santiago Fiorio.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro